TRANSICIÓN TRANSPARENTE MUNICIPAL



Gestión 2015 - 2021







ASPECTOS GENERALES DE LA TRANSICIÓN

Es un proceso que, generalmente, se organiza en dos componentes:

- 1. Componente de Concertación y Generación de Capacidades que propicie reflexión y análisis sobre el "estado de situación de la gestión municipal", así como facilitar información para la concertación de agendas municipales y toma de decisiones durante los primeros meses de gestión.
- 2. Componente Técnico: Apoya en el ordenamiento, sistematización y preparación de la información de la gestión municipal que será transferida.







DIMENSIONES DE LA TRANSICIÓN TRANSPARENTE

Las Dimensiones que componen transición transparente son:

- 1) la Dimensión Institucional
- 2) la Dimensión Social
- 3) la Dimensión Política.



Estas tres (3) dimensiones componen un sistema integrado y de interacciones. Son dimensiones interdependientes que tienen como finalidad el logro de los objetivos de la Transición Transparente.

Cada dimensión contiene un conjunto de acciones y actividades relativas a la consecución de los objetivos específicos, la identificación del público meta, la cobertura, el/los ejecutores y los resultados.





OBJETIVO GENERAL DEL PROCESO TTM

Promover procesos institucionales, sociales y políticos de transición transparente de la gestión municipal para el mejor ejercicio de derechos ciudadanos y civiles en los GAMs.

Preparar, recopilar, ordenar y transferir la información para una transición transparente municipal mediante la generación de información básica y general de todas las actividades de la Gestión Municipal saliente para su entrega y análisis a las nuevas autoridades municipales electas.









OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO POR DIMENSIONES

- a) Dimensión institucional
- Aplicar instrumentos técnico operativos que coadyuven en el reporte y emisión de información financiera y no financiera transparente y confiable.
- Desarrollar un proceso de capacitación, seguimiento, asistencia integral para el cierre de gestión y la rendición de cuentas a autoridades y técnicos municipales.
- Desarrollar un proceso de capacitación integral para obtener, ordenar y ofrecer información dentro el desarrollo de la función pública de autoridades y técnicos municipales.







OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO POR DIMENSIONES

Dimensión social

- Realizar eventos de difusión del proceso de Transición Transparente municipal a actores e instancias sociales vivas dentro el GAM.
- Impulsar la conformación de una Comisión social de Transición con los actores sociales de cada municipio.

c) Dimensión política

- Preparar Carpetas de Información Municipal con información social, técnica, económica, etc., necesaria para la Transición Transparente.
- Desarrollar un proceso de capacitación integral, en el marco de la transición transparente municipal, a nuevas autoridades Alcalde(sa) y Concejales /Concejalas Municipales.



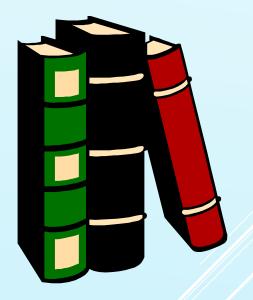
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

 Ratificada por Bolivia por Ley N° 3068 de 1 de junio de 2005

Convención Interamericana Contra la Corrupción.

 Ratificada por Bolivia por Ley N° 1743
 de 17 de enero de 1997.







MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Constitución Política del Estado (25-Enero-2009) Art.: 8, 40, 235, 237, 241, 242
- Ley N° 031 (19-Julio-2010)
 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez"
 Art. 142
- Ley N° 004 (31-Marzo-2010)
 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"
 Art.: 26, 27, 29, 142, 144, 145, 154, 221, 224
- Ley N° 341 (5-Febrero-2013)
 Ley de Participación y Control Social
 Art. 24
- D.S. 214 (22-Julio-2009)
 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- D.S. 27931 (20-Diciembre-2004) Transición Transparente a nivel Municipal Art.: 4, 5, 7, 8
- Ley No 974 (4-Septiembre-2017)
 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción





TRANSPARENCIA EN LA C.P.E.



Artículo 237. Son obligaciones para el ejercicio de la función pública:

Inventariar y custodiar en oficinas públicas los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos.

Artículo 241. El pueblo, por medio de la sociedad civil organizada,

- Participará en el diseño de las políticas públicas.
- La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado,

Artículo 242. La participación y el control social implica:

- Participar en la formulación de las políticas de Estado
- Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, etc.,
- Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. No podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.



TRANSPARENCIA EN LA LEY SAFCO "LEY N° 1178"

- Es la obligación legal y ética que tiene todo Gobierno Municipal (servidores Públicos), de informar a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos del Estado.
- ➤Los servidores públicos deben rendir cuenta a sus superiores jerárquicos y ante la ciudadanía, por los recursos económicos del Estado que le fueron confiados.

Responsabilidad por la Función Pública (D. S. N° 23318-A):

Es la obligación que asume el servidor público para responder por sus actos en la administración pública, ya sea por acción u omisión.

Artículo 5. (Transparencia) El desempeño transparente de funciones por los servidores públicos, base de la credibilidad de sus actos, involucra: generar y transmitir expeditamente información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable, a sus superiores jerárquicos y a cualquier otra persona que esté facultada para supervisar sus actividades.

Asimismo, preservar y permitir en todo momento el acceso a esta información.



DECRETO SUPREMO N° 214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Acceso a la información es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana.







¿QUÉ ES LA INFORMACIÓN MUNICIPAL?

- Es el conjunto de datos organizados del Municipio y del Gobierno Autónomo Municipal.
- Está constituida por los datos, los productos, los procesos desarrollados por el Gobierno Autónomo Municipal.
- Son los resultados de la gestión: 2015 2021.









¿PORQUÉ ES ÚTIL LA INFORMACIÓN MUNICIPAL?

La información municipal resulta útil para:

- Orientar la toma de decisiones y las acciones del gobierno local.
- Establecer las dimensiones reales de los problemas.
- Identificar problemas y proponer soluciones (planes, proyectos).
- Evaluar y hacer seguimiento a la gestión.
- Facilitar la rendición de cuentas.
- Promover el diálogo entre el gobierno Municipal y la sociedad civil.
- DAR CONTINUIDAD A LA GESTIÓN MUNICIPAL.





OUIÉNES UTILIZAN LA INFORMACIÓN MUNICIPAL?

- La población en general.
- El Gobierno Municipal.
- Otros niveles del Estado.
- El Control Social.
- Organizaciones sociales.
- Organizaciones económico-productivas, políticas, etc.
- Cooperación y comunidad internacional.











¿CÓMO SE REALIZARÁ EL PROCESO?

El proceso de Transición Transparente se la desarrollará en dos etapas, considerando la información generada en las gestiones 2015-2021.

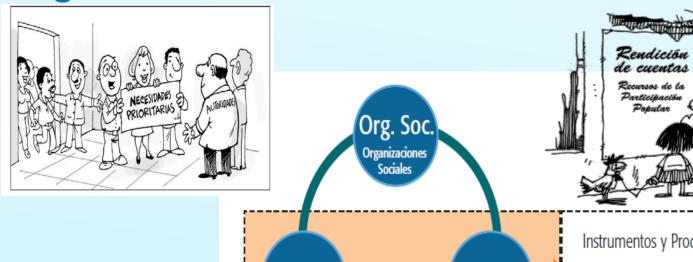


- Brindar asistencia técnica para el ordenamiento de la información básica y estratégica de la gestión municipal saliente.
- Brindar asistencia técnica para el inicio de la gestión durante los primeros 100 días.



¿QUIÉNES SON LOS ACTORES DEL PROCESO?

OEM



CM

Instrumentos y Productos de Gestión Estratégica y Operativa del Concejo Municipal (CM) y el Órgano Ejecutivo Municipal (OEM)







ROLES DE LOS ACTORES MUNICIPALES EN LA TTM.

DECRETO SUPREMO N° 27931 TRANSICIÓN TRANSPARENTE

FUNCIONES DEL ALCALDE/(SA) EN LA TRANSICIÓN TRANSPARENTE

- Promover el proceso de TTM al interior del Gobierno Autónomo Municipal (Conformación Comisión Técnica).
- Presentar proyecto de Ley Municipal al Concejo Municipal.
- Promulgar la Ley Municipal TTM.
- Promover la conformación de la Comisión Social de Transición.
- Procesar, facilitar y transferir información de la administración municipal a la nueva MAE.





¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA TRANSICIÓN TRANSPARENTE?

- Aprueba Leyes Municipales y Resoluciones especificas sobre la Transición Transparente y sus contenidos, antes de la concertación del proceso.
- Fiscalizar la transferencia de la administración municipal.
- Obtener, Organizar y Transferir la información documentada del Concejo Municipal







ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Conformación de la Comisión Social para la transición.-

Es la actividad mas importante en las funciones de la sociedad civil, porque efectuará seguimiento en el ordenamiento y verificación de la documentación.

COMISIÓN DE TRANSICIÓN

Estará conformado por:

Control Social



❖Participa de la elaboración del Plan de Trabajo entre el Equipo Técnico, Representantes de la nueva Autoridad electa y la Comisión Social

Definirá la asignación de responsabilidades para los miembros de comisión social en el proceso de la transición municipal.





COMISIÓN SOCIAL PARA LA TRANSICIÓN TRANSPARENTE

Tiene a su cargo vigilar que el proceso de transición se realice de manera ordenada y transparente, en consideración a principios éticos y democráticos.

FUNCIONES

- ✓ Participar como veedor de la recopilación de la información.
- ✓ Verificar la aplicación de las matrices en la recopilación de la información.
- ✓ Co-organizar y facilitar reuniones destinadas en el proceso de transición.
- √ Verificar que la MAE. saliente realice el traspaso de la documentación a la nueva Autoridad de acuerdo a las matrices aplicadas.
- ✓ Co-organizar y participar del acto público de transición donde se incluye los informes de gestión y entrega pública de la información obtenida.
- ✓ Participar en la elaboración y firma del acta de entrega de la documentación.
- ✓ Informar a la población sobre los resultados de su participación en el proceso de transición transparente municipal.





¿QUÉ SE NECESITA PARA REALIZAR EL PROCESO? FORMALIZACIÓN

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL CONCEJO

- Elaboración y aprobación de Ley Municipal TTM
- Designación de un Equipo contraparte Institucional para el proceso (Comisión técnica).
- Concertación del Plan de trabajo para el proceso (Cronograma)
- Instructivo a todas las áreas para que el personal brinde el apoyo respectivo y sea parte para la recopilación y verificación física de la información relevante.



¿QUÉ SE NECESITA PARA LLEVAR EL PROCESO? CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN SOCIAL PARA LA TRANSICIÓN TRANSPARENTE

Una vez que se cuenta con avances significativos del trabajo de la comisión técnica se conforma la comisión social.

El GAM en coordinación con Control Social convocará a las Organizaciones sociales vivas del Municipio para conformar la Comisión Social para la Transición Transparente, que representará a la sociedad civil.

Los representantes de la Comisión Social una vez nombrados deben ser parte del proceso de TTM en todas las etapas, los mismos son corresponsables del proceso, por tal razón no pueden desistir de participar.

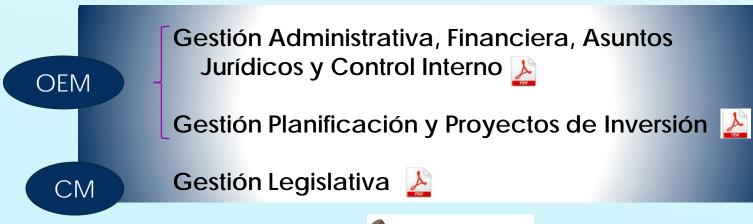
- 1. El Control Social asume la responsabilidad del seguimiento de la labor desarrollada por la Comisión Social de transición.
- 2. Donde no exista el control Social, la sociedad civil tiene la responsabilidad de organizar su comisión social.





¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN?

Verificación y registro de las matrices de información municipal generada entre las gestiones 2015 - 2021, en las siguientes áreas.









¿SE APLICARÁ OOO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN?



OBTENER

ORGANIZAR

OFRECER



- Formalización del proceso de TTM (Ley Municipal)
- Conformación Comisión Técnica
- Reunión preparatoria entre el GAM y AMDECO

- Taller de socialización y capacitación en el proceso TTM
- •Recopilación y codificación de la información según las matrices de Información
- Verificación, registro, custodia y complementación de las Matrices de Información (física y digital).
- Conformación de la Comisión
 Social de Transición
- Reporte preliminar para revisión



 Facilitar y entregar la información en acto público, al nuevo GAM en presencia de la Comisión Social.





TRANSICIÓN TRANSPARENTE MUNICIPAL







Gracias por su atención...